

*Acuerdo de 12 de marzo, aprobando una disposicion del
Prefecto del Departamento de Leon.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Apruébase la disposicion del Prefecto del Departamento de Leon, por la que autorizó á la Municipalidad de Pueblo-nuevo para que interinamente llevase á efecto el artº 3º del acta municipal de aquel Pueblo, en que se acordó cobrar cuarenta centavos mensuales por cada establecimiento de Canchas de bolas, cuya suma debe emplearse en la fábrica material del templo de dicho pueblo, llevando cuenta de sus productos el mayordomo de la fábrica i dandola de su inversion á la propia Municipalidad, § al sujeto de su seno, que tenga á bien nombrar en plena sesion, i que las horas en que dicha diversion tenga lugar sean las designadas por la lei.

2º Comuníquese—Granada. 12 de marzo de 1867—
Guzman.

